



# **NMRx**

## Sus Beneficios de NMRx

---

*[www.phs.org](http://www.phs.org)*

 **PRESBYTERIAN**



*Navajo/Dine llame (505) 923-5157 o 1-888-806-8793.*

Estimado Cliente de los Beneficios Farmacéuticos de NMRx:

Le escribimos hoy para continuar nuestra comunicación con usted y para proporcionarle detalles sobre sus beneficios farmacéuticos de NMRx. Además, queremos cerciorarnos de que usted entienda bien sus beneficios. Deseamos que usted sepa como conseguir las medicinas que necesite. Sus beneficios farmacéuticos cambiaron de un formulario abierto a una nueva Lista Seleccionada de Medicinas (LSM) que administra el plan.

**Nota Importante:** Si su **médico del comportamiento de la salud** le escribe una prescripción para la medicina, esa prescripción será cubierta por ValueOptions, el nuevo abastecedor del comportamiento de la salud del estado. Por favor diga a farmacéutico si usted está llenando una prescripción escrita por un médico del comportamiento de la salud. Presbyterian cubierta inmóvil toda de sus prescripciones que sean escritas por **los médicos no-del comportamiento de la salud**. Si usted tiene cualesquiera preguntas sobre las prescripciones escritas por los médicos del comportamiento de una salud, llame por favor los servicios del consumidor de ValueOptions en **1-888-251-7511**.

Presbyterian sólo le aporta sus beneficios farmacéuticos. Si usted necesita ayuda o si tiene alguna pregunta sobre sus beneficios farmacéuticos, comuníquese con el Departamento de Servicios para los Clientes de Presbyterian. Llame al (505) 923-5224, o nos puede enviar un mensaje por correo electrónico a la dirección: [info@phs.org](mailto:info@phs.org). **El número de teléfono de larga distancia gratis es el 1-866-593-7432.** El número de teléfono para la línea de TDD (para persona con impedimentos del oído) es 1-888-872-7568. El Departamento de Servicios para los Clientes del Plan está abierto todos los días de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m.. Si usted llama después de las horas hábiles, puede dejar un mensaje y devolveremos su llamada el día siguiente. Si usted tiene alguna pregunta sobre cualquier otro beneficio de atención médica, le rogamos que se comuniquen con la Oficina Estatal de Servicios para los Clientes del Programa Medicaid ["State Medicaid Client Services Bureau"] al 1-888-997-2583.

Incluido en este librete:

- Una descripción de todos sus beneficios farmacéuticos y le explica sobre el programa de NMRx. Si hay algo que usted no entiende, comuníquese con el Departamento de Servicios para los Clientes del Plan.
- Una descripción sobre nuestro proceso de Reclamaciones y Apelaciones. Si usted no está satisfecho con sus beneficios de NMRx o con los servicios que le aporta dicho plan, ésta es la manera de informar a Presbyterian.

*Los fondos para los servicios que proporcionamos provienen, en parte, de un contrato con el estado de Nuevo México. Presbyterian está aquí para mejorar la salud de toda la gente, de la familia y de la comunidad.*

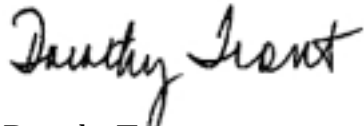
**Información importante sobre cómo servirle sus recetas médicas**

Cuando su médico le da la receta para una medicina, tendrá que obtener dicha medicina en una de las farmacias que participa en el plan. Si usted tiene una prescripción que fue escrita por un médico del comportamiento de la salud, diga por favor a farmacéutico. ValueOptions cubrirá las prescripciones escritas por los médicos del comportamiento de la salud. Para encontrar una farmacia que se encuentre cerca de usted, llame al Departamento de Servicios para los Clientes de Presbyterian al (505) 923-5224, o por larga distancia gratis al 1-866-593-7432. Usted también puede encontrar una farmacia mediante nuestro sitio de la red de Internet en la dirección [www.phs.org/nmr.x](http://www.phs.org/nmr.x). Pregúntele a su farmacéutico si aceptan la cobertura del plan NMRx, o consulte con su médico.

**Recuerde que debe presentar su tarjeta de identificación del Plan Farmacéutico NMRx de Presbyterian cuando le sirvan su receta.** Si usted tiene alguna dificultad para que le sirvan su receta, pida que el farmacéutico le mire para arriba que usa su número de la Seguridad Social. Si usted todavía tiene problemas, por favor, llame a su médico o al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923-5224. Las prescripciones que usted llena en un cuidado a largo plazo o una farmacia india de los servicios médicos (IHS) no son cubiertas por Presbyterian NMRx. Esas prescripciones continuarán siendo cubiertas por Medicaid.

Si usted tiene preguntas sobre sus ventajas de NMRx, traiga por favor este librete con usted a la farmacia o a su visita siguiente del doctor. Usted puede también entrar en contacto al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923-5224 o nos puede enviar un mensaje por correo electrónico a la dirección: [info@phs.org](mailto:info@phs.org). **El número de teléfono de larga distancia gratis es el 1-866-593-7432.** El número de teléfono para la línea de TDD (para persona con impedimentos del oído) es 1-888-872-7568. El Departamento de Servicios para los Clientes del Plan está abierto todos los días de las 7:00 a.m. a las 7:00 p.m.. Si usted llama después de las horas hábiles, puede dejar un mensaje y devolveremos su llamada el día siguiente. Si usted tiene una emergencia médica, llame inmediatamente al 911. Que no se le olvide que Presbyterian sólo le aportará sus beneficios farmacéuticos. **Si usted tiene alguna pregunta sobre cualquier otro beneficio de atención médica, le rogamos que se comuniquen con la Oficina Estatal de Servicios para los Clientes del Plan ["State Client Services Bureau"] al 1-888-997-2583.**

Atentamente,



Dorothy Trout  
Directora del Departamento  
de Servicios para los Clientes  
[dotrout@phs.org](mailto:dotrout@phs.org)  
505-923-5530



Larry Georgopoulos, RPh  
Director del Departamento  
de Servicios Farmacéuticos  
[lgeorgop@phs.org](mailto:lgeorgop@phs.org)

## Sus Beneficios de NMRx

### Lista Seleccionada de Medicinas

Presbyterian utiliza una Lista Seleccionada de Medicinas (LSM) para proveerle sus beneficios de NMRx. Las medicinas que parecen en la lista han sido examinadas por expertos. Dicha lista sólo incluye medicinas que son seguras y que funcionan efectivamente. Además, esto ayuda a reducir el costo de sus medicinas con receta, sin afectar la calidad de la atención médica que usted recibe. Nuestros médicos y farmacéuticos siempre están poniendo al día la LSM, teniendo en cuenta su salud. De ordinario, el plan no cubre las medicinas que no aparecen en la LSM, a menos que su médico consiga una excepción médica. La lista está a su disposición para su información. Sírvase llamar al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923- 5224, o por larga distancia gratis al 1-866-593-7432, para averiguar más sobre las medicinas que aparecen en la LSM. Tanto su médico como su farmacia tienen una copia de esta lista. Usted también puede consultar la LSM en nuestro sitio de la red de Internet en la dirección [www.phs.org/nmr](http://www.phs.org/nmr). Si usted está tomando alguna medicina que no aparece en la LSM, consulte con su médico acerca de ello. Su médico decidirá lo mejor que se pueda hacer.

### Medicinas que no Aparecen en la Lista Seleccionada de Medicinas

Presbyterian mantiene un proceso, que le permite recibir una medicina que no se encuentra en la Lista Seleccionada de Medicinas. Dicho proceso recibe el nombre de Proceso de Excepción Médica. Eso sólo se permite en casos en que uno puede padecer un problema médico grave si no recibe la medicina que no se encuentra en la LSM. Su profesional médico es el único que puede iniciar el proceso si considera que usted necesita una medicina que no está en el formulario.

### Medicinas Genéricas y de Marca

Las medicinas genéricas son copias de las medicinas originales de marca. Para que se apruebe una medicina genérica, se debe comprobar que funciona tan efectivamente como la medicina de marca. Además, deben contener los mismos ingredientes activos, la misma potencia, calidad y seguridad. Un cincuenta por ciento de las medicinas genéricas las fabrican las compañías farmacéuticas que producen las de marca.

Cuando hay una medicina genérica que es tan efectiva como la de marca para tratar una enfermedad, usted no recibirá la medicina de marca. Se ha comprobado que las medicinas genéricas son tan efectivas como las de marca. Sólo se cubrirán las medicinas de marca para tratar las enfermedades cuando no esté a su disposición una medicina genérica semejante.

### Recetas Nuevas

Si usted tiene una receta nueva para una medicina que usted tomará por mucho tiempo, Presbyterian le proporcionará un suministro de 14 días. Si funciona bien su nueva receta, cada uno de los dos suministros siguientes de su medicina serán de 30 días. Las normas de los suministros de 14 días no rigen las medicinas que se fabrican en envases individuales como la insulina o algunos calmantes para el dolor. Para esas medicinas, se le servirá cada una de sus recetas por 30 días.

### Medicinas para Mantener Estable la Salud: Un Suministro de 90 Días

Las medicinas para mantener estable la salud se toman a largo plazo. Su farmacia le proporcionará un suministro de 90 días de ciertas medicinas para mantener su salud estable, comenzando con la cuarta vez que tengan que servirle la receta y de entonces en adelante. Usted puede recibir suministros de 90 días en una de las farmacias que participan en el plan o mediante nuestro programa

de encargos de medicinas por correo. **Llame al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923- 5224, o por larga distancia gratis al 1-866-593-7432** para averiguar qué farmacias locales le pueden proporcionar un suministro de 90 días. Si usted desea recibir sus medicinas con receta por correo, llame al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan y los representantes del mismo le ayudarán a llenar la planilla para encargar sus recetas por correo. En algunas farmacias en ciertas comunidades de Nuevo México no participan en el programa que proporciona suministros de 90 días. Le rogamos que llame al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan, si desea recibir más detalles o si tiene alguna pregunta.

### **Medicinas Que No Requieren Receta Médica**

Son las medicinas que se pueden comprar sin receta médica. Presbyterian puede sustituir ciertas medicinas con recetas por otras que no requieran recetas y que funcionen tan efectivamente como las de receta. Sin embargo, Presbyterian requerirá que usted consiga una receta de su médico para algunas de estas medicinas sin receta para que paguemos por ellas. Si usted tiene alguna duda referente a si el plan cubre una medicina que se vende sin receta, llame al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923- 5224, o por larga distancia gratis al 1-866-593-7432.

### **Partir las Pastillas**

A veces el farmacéutico partirá las pastillas para que usted reciba la dosis correcta. Partir las pastillas es muy seguro y usted siempre recibirá la dosis que le haya prescrito su médico.

### **Pañales**

El plan sólo cubre los pañales en ciertas situaciones. El paciente debe padecer de un retraso del desarrollo o de un problema físico que cause

incontinencia. Además del paciente debe tener más de tres años de edad. Se permite una cantidad máxima de 200 pañales al mes. Usted debe hablar con su médico o su farmacéutico si tienen alguna duda referente a que el plan cubra los productos asociados con los pañales. Usted también puede llamar al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923- 5224, o por larga distancia gratis al 1-866-593-7432.

### **Presbyterian Hace lo Necesario para Tener la Seguridad de que Usted Reciba las Medicinas con Receta que Necesite**

Presbyterian se empeña en cerciorarse de que sus medicinas con receta sean seguras y efectivas. Un equipo de expertos farmacéuticos y médicos se reúne cada dos meses para examinar las medicinas que aparecen en la LSM. Ese equipo recibe el nombre de Comité Farmacéutico y Terapéutico [“Pharmacy and Therapeutics Committee”]. El equipo investiga tanto las medicinas nuevas como los nuevos usos para las medicinas que ya existen. Tal vez el equipo indique que cierta medicina sólo se puede utilizar para tratar ciertos problemas de salud. Esas restricciones se anotan en la lista de medicinas que está a la disposición de los clientes. Las medicinas experimentales nunca se agregan a la lista de medicinas.

El equipo también investiga las medicinas que ya se encuentran en la lista. A veces una medicina nueva es mejor que una medicina más antigua. En ese caso, puede ser que el equipo elimine la medicina más antigua de la lista. Si dos medicinas son igualmente seguras y efectivas, la medicina que cueste más se excluirá de la lista.

Si usted necesita ayuda o si tiene preguntas referentes a sus beneficios, le rogamos que se comunique con el Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923- 5224. El número de teléfono de larga distancia gratis es el

1-866-593-7432. Usted también puede enviarnos un mensaje por correo electrónico a la dirección [info@phs.org](mailto:info@phs.org). **El número de teléfono de larga distancia gratis es el 1-866-593-7432.** El número de teléfono para la línea de TDD (para persona con impedimentos del oído) es 1-888-872-7568. El Departamento de Servicios para los Clientes del Plan está abierto todos los días de las 7:00 a.m. a las 8:00 p.m.. Si usted llama después de las horas hábiles, puede dejar un mensaje y devolveremos su llamada el día siguiente.

**Los Miembros del Plan que están inscritos tanto en el Programa Medicare como en el Programa Medicaid (es decir, que son elegibles para recibir los beneficios de los dos programas)**

A partir del 1º de enero de 2006, usted recibirá sus medicinas con receta mediante el programa Medicare, en vez del programa Medicaid. De la fecha indicada en adelante, las medicinas con receta que actualmente cubre el programa Medicare se cubrirán bajo el Plan de Medicinas con Receta al que usted haya sido asignado originalmente, o mediante algún otro Plan de Medicinas con Receta que usted haya seleccionado. El programa NMRx seguirá ofreciendo un número limitado de medicinas que excluye actualmente el programa Medicare.

Después de que el Plan de Medicinas con Receta del programa Medicare haya procesado sus necesidades con respecto a las medicinas con receta, el mismo programa seguirá cubriendo un pequeño grupo de medicinas receta que están cubiertas bajo el programa Medicaid pero excluidas por el programa Medicare. Esas medicinas abarcan algunas de las que se venden sin receta y algunas que las requieren. Ya que usted está inscrito en el programa NMRx, Presbyterian Health Plan le seguirá ofreciendo esta cobertura limitada mediante dicho programa. Así que guarde su tarjeta del programa NMRx. Además, Presbyterian es una de

las compañías que está ofreciendo Planes de la Parte D del programa Medicare, por consiguiente si usted selecciona Presbyterian como su Plan de Medicinas con Receta del programa Medicare, Presbyterian Health Plan le ofrecerá tanto la cobertura para las medicinas con receta del programa Medicare como la cobertura que ofrece el programa NMRx.

Los Planes de Medicinas con Receta del programa Medicare requieren que se paguen deducibles y que haya pagos que corresponden a los miembros del plan. Si usted es elegible tanto para el programa Medicaid como para el programa Medicare, CMS ofrece “ayuda adicional” para cubrir desembolsos como los deducibles, los porcentajes de los costos que corresponden a los miembros del plan, las deficiencias en la cobertura de esos planes y las primas de seguro que se basan en los ingresos de los clientes. Usted se puede comunicar con el programa Medicare al 1-800-633-4227 para averiguar si usted es elegible para recibir la Subvención para Personas de Bajos Ingresos.

Aunque usted reciba la “ayuda adicional” para cubrir tanto los desembolsos como los deducibles, así como los porcentajes de los costos que corresponden a los miembros del plan, las deficiencias en la cobertura de esos planes y las primas de seguro; sin embargo, tendrá la responsabilidad de hacer los pagos que corresponden a los miembros del plan. Por lo tanto, cuando usted vaya a una farmacia para que le sirvan su receta, de ordinario debe hacer el pago que corresponde a los miembros del plan para recibir su medicina. Usted puede comunicarse con el New Mexico Aging and Long Term Services Department [ALTSD, las iniciales en inglés] al 1-800-432-2080 (gratis) o por correo electrónico en la dirección [nmaoa@state.nm.us](mailto:nmaoa@state.nm.us), si usted necesita ayuda con el Plan de la Parte D del programa Medicare o ayuda para seleccionar uno de dichos planes.

## Quejas, Problemas, Reclamaciones y Apelaciones

### ¿Qué hago si estoy frustrado con mis servicios de beneficios farmacéuticos?

Si usted no está satisfecho con los servicios de beneficios farmacéuticos que le provee NMRx, usted puede llamar al Departamento de Servicios para los Clientes de Presbyterian al (505) 923-5224. **El número de teléfono de larga distancia gratis es el 1-866-593-7432.** Un representante del Departamento de Servicios para los Clientes del Plan le ayudará si tiene algún problema o reclamación referente a sus servicios de beneficios farmacéuticos.

#### **Primer Paso: Presente una reclamación**

Usted también puede presentar una reclamación acerca de sus problemas. Una reclamación es una notificación oficial de su insatisfacción con los beneficios y los servicios de atención médica que ha recibido. Si usted decide presentar una reclamación, lo debe hacer en los 90 días siguientes, a partir de la fecha en que tuvo el problema con sus servicios farmacéuticos. Puede presentar su reclamación oralmente o por escrito. Si usted necesita ayuda para presentar una reclamación, por favor, llame al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan al (505) 923-5224. **El número de teléfono de larga distancia gratis es el 1-866-593-7432.** Usted también puede enviar su reclamación por correo electrónico a la dirección [info@phs.org](mailto:info@phs.org). O escriba a la dirección siguiente:

**Presbyterian Grievance Coordinador  
[Coordinador de Reclamaciones]  
P.O. Box 92085  
Albuquerque, NM 87199-2085**

- El Presbyterian Salud le enviará una carta en los siguientes cinco días hábiles que indique que hemos recibido su reclamación. Resolveremos su problema en los 30 días siguientes.
- Si no podemos resolver su reclamación dentro de un período de 30 días, tal vez le pidamos unos 14 días adicionales. Además, usted tiene el derecho de solicitar una extensión de 14 días. El Departamento de Servicios Humanos (DSH) de Nuevo México debe aprobar cualquier extensión de 14 días. Si le pedimos a usted la extensión, le enviaremos una carta en los dos días hábiles siguientes, a partir de la fecha en que se solicite la extensión, en la que se explicará por qué solicitamos la extensión.
- Cuando resolvamos su reclamación, le enviaremos una carta. Esa carta explicará la información que utilizamos para resolver su reclamación y cómo la resolvimos. Además, dicha carta le indicará que hemos acabado de procesar su reclamación.

No informaremos a nadie acerca de su reclamación sin que usted nos informe que está de acuerdo, o a menos que la ley nos obligue a hacerlo. Aunque usted presente una reclamación, nosotros le continuaremos proporcionando la atención médica que necesite. Usted no será castigado por presentar una reclamación al Presbyterian. Presbyterian guarda copias de todas las reclamaciones que se presentan. Usted puede pedir ver las copias de sus reclamaciones en cualquier momento. Por favor, utilice la información antedicha acerca del departamento con el que se debe comunicar para ver su expediente de reclamaciones.

#### **Segundo Paso: Presente una apelación**

Usted tiene el derecho a disentir con las decisiones y las acciones que tome Presbyterian y que afectan los servicios farmacéuticos que usted recibe. Si usted no está de acuerdo con alguna decisión o

acción que afecta sus servicios farmacéuticos, usted puede presentar una apelación a Presbyterian. Una apelación es una notificación oficial de su inconformidad y una solicitud para que se investigue nuestra acción o decisión. Si usted decide presentar una apelación, lo debe hacer en los 90 días siguientes, a partir de la fecha en que recibió la notificación de la acción o decisión. Usted puede presentar su apelación oralmente o por escrito. Si usted necesita ayuda para presentar una apelación, por favor, llame al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan. Además, los representantes de dicho departamento le pueden ayudar a traducir su apelación del inglés. Usted puede llamar o escribir a Presbyterian. Llame al (505) 923- 5224, o por larga distancia gratis al 1-866-593-7432, y pida presentar una apelación. Usted también puede enviar su apelación por correo electrónico a la dirección [info@phs.org](mailto:info@phs.org). O escriba a la dirección siguiente:

**Presbyterian Appeals Coordinator**  
**[Coordinador de Apelaciones]**  
**P.O. Box 92085**  
**Albuquerque, NM 87199-2085**

Si usted cree que, al esperar un proceso de apelación regular, se puede dañar gravemente su salud, usted puede solicitar una decisión rápida sobre su apelación.

- Si usted pide que tomemos una decisión rápida, procesaremos una apelación en 72 horas; sin embargo, si es una emergencia, lo haremos inmediatamente.
- Si usted necesita una decisión rápida sobre su apelación, díganos específicamente que la necesita. No deje de decirnos que es porque usted cree que su salud se puede dañar seriamente en caso de esperar el proceso de apelación regular. Nos esforzamos en resolver una apelación urgente lo más rápidamente posible. El DSH concede sólo tres días para resolver una apelación urgente.

- Si usted presenta una apelación en los primeros diez días, a partir de la fecha en que se recibe la notificación de nuestra decisión, usted tiene derecho a solicitar que siga recibiendo un servicio farmacéutico particular mientras esté pendiente el resultado de su apelación. Usted debe informar al Departamento de Servicios para los Clientes del Plan de que está solicitando la continuación de su servicio cuando presente su apelación. Presbyterian continuará sus beneficios:
  - Hasta que se retire la apelación
  - Hasta que hayan pasado diez días a partir de la fecha en que se envió la carta de resolución y que ya no haya ningún otro desacuerdo
  - Hasta que se hayan vencido el período de tiempo o los límites de la autorización del servicio médico

Puede ser que vez usted tenga que pagar por las medicinas que haya recibido si la apelación se resuelve a favor de Presbyterian.

- Después de recibir su apelación, le enviaremos una carta en los cinco días hábiles siguientes. Esa carta indicará que hemos recibido su apelación. También indicará cuándo esperamos resolver su apelación. Resolveremos su apelación dentro de 30 días.
- Nuestro proceso de apelación permite que los clientes soliciten dos investigaciones diferentes de su apelación. Una apelación de Primer Nivel es la primera investigación de la apelación que uno presenta. Si se resuelve una apelación de Primer Nivel a favor del Presbyterian, usted puede solicitar una apelación de Segundo Nivel. Resolveremos ambas apelaciones en menos de 30 días.

Durante el proceso de apelación, usted podrá explicar porque no está de acuerdo con el Presbyterian. Usted debe presentar pruebas que respalden su solicitud. El personal clínico de Presbyterian investiga las apelaciones médicas, tanto de Primer Nivel, como de Segundo Nivel.

- Le podemos pedir al DSH que apruebe una extensión de 14 días si necesitamos más tiempo para resolver su apelación. Además, usted puede solicitar una extensión de 14 días. Si pedimos una extensión, le enviaremos una carta que explique por qué hemos solicitado la extensión en los próximos dos días hábiles, a partir de la fecha en que se solicitó la extensión.
- Al final del período de 30 días, le enviaremos una carta a usted y a su profesional médico. La carta le informará nuestra decisión y la fecha de la resolución. Si la decisión no es a favor suyo, la carta también le explicará cómo se puede continuar el proceso de su apelación solicitando una audiencia imparcial en el DSH.

### **Tercer Paso: Una Audiencia Imparcial ante el Estado**

Usted puede solicitar una audiencia imparcial al Presbyterian en el DSH, antes, durante o después de presentar y resolver una apelación. Si usted decide solicitar una audiencia imparcial, lo debe hacer en 90 días, a partir de recibir la notificación de la decisión de Presbyterian con la cual usted no está de acuerdo. Para solicitar una audiencia imparcial, escriba a la:

**Fair Hearing Section**  
**[División de Audiencias Imparciales]**  
**New Mexico Human Services Department**  
**[Departamento de Servicios Humanos de**  
**Nuevo México]**  
**P.O. Box 2348**  
**Santa Fe, NM 87504-2348**

○ llame al:

505-827-8164, o por larga distancia gratis al 1-800-228-4802, y pida comunicarse con la División de Audiencias [“Hearings”].

- Si usted pide una audiencia imparcial en los próximos diez días, a partir de la fecha de nuestra decisión de denegar o limitar un beneficio de servicio farmacéutico, usted puede solicitar que sigamos proporcionando dicho servicio mientras esté pendiente el resultado de su audiencia. Si usted nos informa que desea seguir recibiendo sus beneficios, continuaremos el servicio y esperaremos el resultado de la audiencia imparcial.

Usted tal vez tenga que pagar por los servicios que haya recibido si la audiencia imparcial se resuelve a favor del Presbyterian.

- Usted puede hablar por sí mismo en la audiencia, o usted puede tener un amigo, un familiar, un vocero o un abogado que hable por usted. También puede solicitar a la Oficina de Audiencias que le enseñe su expediente.
- No informaremos a nadie acerca de su apelación o de su audiencia imparcial sin su permiso, a menos que la ley nos obligue hacerlo. Usted no será castigado por no estar de acuerdo con el Presbyterian Salud, ni por presentar una apelación, ni por solicitar una audiencia imparcial.